



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

### ASISTENTES

#### VICEPRESIDENTA:

- Dña. Raquel Cancela Fernández, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

#### VOCALES:

En representación de la  
Consejería de Familia e Igualdad  
de Oportunidades

- D. Antonio Sánchez Lorente,  
Secretario General.  
- D. José López Mellado, Director  
General de Servicios Sociales y  
relaciones con el Tercer Sector.

En representación del IMAS

- Dña. Concepción Ruiz Caballe-  
ro. Directora General de Personas  
con Discapacidad.

En representación del Consejo  
Asesor de Personas Mayores

- D. Francisco Marín-Blazquez  
Guirao.

En representación del Consejo  
Asesor de Personas con  
Discapacidad

- D. Pedro Martínez López.

En representación de la  
Federación de Municipios de la  
Región de Murcia

- D. Manuel Pato Melgarejo,  
Secretario General.

#### SECRETARIA:

Dña. Josefa Martínez Muñoz,  
Secretaria General Técnica del  
IMAS.

Excusan su asistencia el resto  
de miembros del Consejo.

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las doce horas y cuarenta minutos, del día 26 de diciembre de 2019.

Actúa como Presidenta Dña. Raquel Cancela Fernández, Vicepresidenta de este Consejo de Administración y Directora Gerente del IMAS, quien tras agradecer a los miembros del Consejo su asistencia, declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

La Directora Gerente del IMAS indica que se remitió a los miembros del Consejo el texto del Acta de la sesión anterior y pregunta si alguno de los miembros tiene alguna observación que realizar. No manifestándose ninguna observación, los miembros del Consejo acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión anterior.

### SEGUNDO.- INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IMAS PARA EL AÑO 2020 PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL CONSEJO.

A continuación la Directora Gerente del IMAS expone las líneas más significativas del Proyecto de Presupuesto del IMAS para 2020.





Expone que en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2020 la cantidad prevista para el IMAS asciende a 298.407.660€, lo que supone un crecimiento de 11.228.617€. Este crecimiento es superior en 3.008.095€ al crecimiento que experimentó el presupuesto del IMAS en 2019. En términos porcentuales representa un incremento del **3.93%** respecto al Presupuesto de 2019, mientras que este presupuesto de 2019 tan solo creció un 2,97% respecto a 2018.

Por Centros Directivos destaca:

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Como novedad para el ejercicio presupuestario de 2020 señala que se unifican en su solo programa presupuestario todos los créditos destinados al colectivo de personas con discapacidad. Desaparece el programa presupuestario 313B “Personas con trastorno mental y Otros colectivos” cuyas actuaciones quedan integradas en el programa 313F que ahora pasa a denominarse “Personas con discapacidad y otros colectivos”. Indica que con esta actuación se pretende conseguir una gestión más ágil y eficaz de los créditos.

La Dirección General de Personas con Discapacidad experimentará un crecimiento de **10.841.780€**, lo que representa un 11,70% respecto a 2019.

El incremento presupuestario de este centro directivo se destina fundamentalmente al mantenimiento de plazas concertadas, recogiendo la actualización de precios prevista para ese ejercicio 2020, además de algunos reajustes por variación de servicios y copagos de usuarios. También hay que indicar que para dicho año 2020 se recoge el importe anual de aquellos conciertos que se han suscrito este año 2019 pero cuyas plazas no estuvieron ocupadas todo el año. Así, la dotación destinada a estas finalidades se incrementa en **6.595.428€**.

También destaca que continúan en curso importantes proyectos como el **nuevo Decreto de Atención Temprana**, para el que se prevé una dotación de **3.450.000 €** en capítulo II al estar prevista su puesta en marcha durante segundo semestre del año 2020. Por ello también, el capítulo IV experimenta una reducción de 2.201.779 al recoger únicamente el importe de un semestre de los convenios que actualmente se mantienen con Ayuntamientos y entidades que gestionan este servicio.





Por otra parte se incluye una dotación de 294.430 € para inversiones en la mejora de los Centros Propios.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

Respecto a la Dirección General de Personas Mayores señala que experimenta un crecimiento de **4.741.581€**, lo que representa un 5,13% respecto a 2019.

Para consolidar el incremento de plazas y servicios que se ha llevado a cabo durante este año 2019 así como las mejoras incluidas en el concierto social, se ha incluido una dotación adicional de 3.818.055€. También de ampliará el servicio de ayuda a domicilio.

Con respecto a la ayuda a domicilio, indica la Directora Gerente del IMAS que está prevista una subida del precio hora del servicio para posibilitar su sostenimiento. Se elevará a 14€ el precio de la hora de asistencia domestica que quedará así equiparado al de asistencia personal. El incremento de coste será asumido íntegramente por el IMAS ya que el copago que realiza el usuario continuará siendo el mismo.

Por otra parte señala que se continúa con diversas obras de ampliación y remodelación en Centros Propios destinando a tal fin 480.000€.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

Continúa su exposición la Directora Gerente del IMAS indicando que en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas el presupuesto se reduce en 4.355.895 €

Explica que esta reducción afecta básicamente a la Prestación económica de cuidados en el entorno familiar que se reduce en 1.741.937€. Ello se debe a que durante el año 2020 se reducirá de manera importante el pago de atrasos. Además la presupuestación se ha ajustado al máximo teniendo en cuenta que es un crédito ampliable y que a final de ejercicio se puede incrementar si aumentan las necesidades con economías de otras partidas, facilitando así una gestión más optimizada del presupuesto del IMAS.





También experimenta una reducción importante la partida correspondiente a la Renta Básica de Inserción. En este caso la reducción se debe a que se ha presupuestado una cantidad similar a la ejecución prevista para 2019. También se trata de un crédito ampliable por lo que le sería de aplicación lo indicado anteriormente para la Prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Otra línea de ayudas que sufre un importante recorte es la de las víctimas del terrorismo que disminuye en 503.717 € debido a que en 2019 se acabó de pagar el segundo plazo del grueso de esta ayudas.

En cuanto a los incrementos, destaca el aumento en 200.000€ de las ayudas para empleabilidad destinadas a ONGs, destinadas a la realización de programas destinados a la integración socio-laboral de las personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción.

Finalmente la Directora Gerente del IMAS comenta que se ha hecho la petición de que se incremente el capítulo I para poder contar con más valoradores del grado de dependencia. Ello permitiría aligerar las listas de espera de valoración y reducir los tiempos de espera.

Por su parte, el Secretario General, D. Antonio Sánchez, indica que todavía se está negociando con la Dirección General de Presupuestos por si fuera posible incrementar el Presupuesto. En cualquier caso, afirma que se seguirá pagando todo. Las variaciones a la baja son consecuencia del reajuste realizado en algunos conceptos. Así, en la Prestación económica de cuidados en el entorno familiar se ha tenido en cuenta la disminución prevista en el pago de atrasos y en la Renta Básica de Inserción la cantidad presupuestada se corresponde con el gasto realizado en 2019.

El Sr. Pedro Martínez apunta que todo esto tendrá que explicarse muy bien, ya que la baja tiene muy mala prensa, máxime cuando precisamente se está pidiendo lo contrario.

El Secretario General le indica que actualmente no hay lista de espera y que todas las personas que lo solicitan, cumplen los requisitos y tienen el expediente completo acceden a estas prestaciones.

El Director General de Servicios Sociales y relaciones con el Tercer Sector añade que se está trabajando para reducir plazos mediante el desarrollo de diversas aplicaciones informáticas.

El Sr. Pedro Martínez pregunta por la reducción de las ayudas a las víctimas del terrorismo.





El Secretario General le aclara que prácticamente ya no hay solicitudes.

A la vista de cuanto acabamos de exponer los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar este proyecto de Presupuesto del IMAS para 2020.

### **TERCERO.- INFORME DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000€ A CELEBRAR POR EL IMAS**

Se da cuenta al Consejo de los Contratos y Convenios a celebrar en 2020 de cuantía superior a 300.000€, cuya relación fue remitida con la convocatoria para este Consejo, en cumplimiento del Artº 7 puntos c) y d) de los Estatutos del IMAS.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan conocer dicha relación.

### **CUARTO.- HABILITACIÓN, SI PROCEDE, A LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS, PARA LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DEMUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL CORRESPONDIENTE A 2020.**

Los organismos autónomos, como es el caso del IMAS, deben relacionarse con la CARM a través de la Consejería de que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

Así se prevé en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la CARM y se recogerá en el Proyecto de Presupuestos de la CARM para 2020.

En dicho contrato deben determinarse:

- Objetivos a alcanzar.
- Las estrategias.
- Los indicadores que permitan medir el grado consecución
- La correspondiente financiación.

Dado que el proyecto de Presupuesto para 2020 aún se encuentra en trámite, no se puede aportar un documento definitivo para su consideración por el Consejo. Por ello, se aporta un borrador y se solicita que el Consejo,





al igual que en años anteriores, habilite a la Directora Gerente del IMAS para la elaboración del mismo según las cifras definitivas aprobadas por la Asamblea Regional, pudiendo proceder a su suscripción y modificación, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad de los presentes habilitar a la Directora Gerente del IMAS para la realización de las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior.

## QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación la Directora Gerente del IMAS da paso al punto de "Ruegos y Preguntas".

Toma la palabra el Sr. Manuel Pato para manifestar la preocupación que existe en los Ayuntamientos, ya que no entiende que existan subvenciones entre Administraciones Públicas. Este sistema está generando muchos problemas en el ámbito local pues los créditos nunca están disponibles el 1 de enero. Sugiere la posibilidad de que se hagan convenios a 4 años para evitar problemas en la gestión de los servicios que de otra forma no ven garantizada su continuidad, llegando incluso a tener que despedir a trabajadores. No se puede estar esperando a que llegue una subvención.

Manifiesta su apoyo para conseguir un mayor presupuesto pues los servicios sociales son considerados como el cuarto pilar del Estado del Bienestar.

El Secretario General de la Consejería le indica que está de acuerdo con sus planteamientos y que se está trabajando en ello. Espera que si no hay problemas, la nueva Ley de Servicios Sociales se apruebe antes del verano. En el proyecto se contemplan mejoras de financiación. Además se ha creado un grupo de trabajo para este tema, que está tratando de buscar soluciones mediante fórmulas de financiación que garanticen la estabilidad que demandan tanto Ayuntamientos como ONGs. Se necesita más tiempo y seguir trabajando en este tema.

Además, el Director General de Servicios Sociales y relaciones con el Tercer Sector le indica que desde las distintas Direcciones Generales de la Consejería, se están firmando documentos que permitan facilitar la gestión por parte de los Ayuntamientos, mientras que no llegan otros instrumentos.





El Sr. Manuel Pato señala que le consta que es así pero hay que conseguir no estar siempre en la misma tesitura. Insiste en que no podemos olvidar que estamos ante relaciones entre Administraciones Públicas y tenemos que buscar una solución.

Pregunta el Sr Marín-Blázquez sobre la fecha prevista para la aprobación de los Presupuestos.

Le contesta el Secretario General que si todo va bien, espera que se aprueben a finales de enero.

El Sr. Marín-Blázquez le plantea que espera que se llame a las Residencias y ONGs que prestan servicios.

El Secretario General le indica que primero habrá que mantener reuniones tanto con Presupuestos como con Función Pública para establecer el marco definitivo y después se llamará a las entidades.

No habiendo más asuntos que tratar y tras agradecer nuevamente la presencia de todos los asistentes, la Directora Gerente del IMAS levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA (Por sustitución, LA VICEPRESIDENTA) Fdo.: Raquel Cancela Fernández	LA SECRETARIA Fdo.: Josefa Martínez Muñoz
---	--

*Documento firmado electrónicamente al margen*

01/07/2020 13:44:08

01/07/2020 13:16:28 CANCELA FERNANDEZ, RAQUEL

MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8d1611f3-bb90-5445-5821-0050569b6280

